de mil ochocientos cuarenta y siete, y habiendo sido examinados y discutidos con la escrupulosidad y detencion que merecen trabajos de esta importancia, fueron aprobados por el Congreso en la misma forma en que se hallan redactados, disponiendo igualmte que haciendolos de manifiesto en la Secretaria hasta fin del presente mes, se remitan el dia primero de Octubre al Sr Gefe Superior Político de esta Provª para su superior aprobacion.

Se dió cuenta de dos oficios de la Mte Diputacion y del Sr. Gefe Supl. Político en que se participa la proxima llegada de los principes Imcaes los Sres Duques del Tiemale y Montpensier, que pasan á Madrid con motivo de las Bodas Reales que estan concertadas procurando al pasaje tiempo se les reciba con los honores que corresponden a tan illustres viageros. En su consecuencia y fin perjuicio de adoptar las disposiciones oportunas se acordó oficiar á las autoridades y Corporaciones de esta villa, pª q. el dia en que aquellas augustas personas verifiquen su entrada en esta poblacion cuya hora se comunicara por bando se presenten en la Sala Consistorial para luego trasladarse en cuerpo al Convento de San Antonio.

Por último deseando el Congreso verificar con la debida anticipacion los Mercados de provisiones y arbitrios de esta villa para el año venidero dispuso nombrar una Comision que se encargase de redactar las condiciones y haciendo en las anteriores las modificaciones que su prudencia y celo les sugiera y al efecto fueron designados los Sres Regidores Zumalabe y Pelaez y el Diputado del Comun Mastrazica.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Alcde Presidente.

José Luis de Ormaechea

El Secretario

Juan Ramon de Lezarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Ormaechea los Señores D. Luis Sanchez Tora Síndico Por gral D. José Ramon de Zumalabe y Dn Francisco de Pelaez Regidores Dn José Miguel de Mastrazica Diputado del Comun D. Juan Peña de Ormaeteca y D. Agustin de Arrubarrena Diputados de Villa y Dn Miguel

Ignacio de Arrieta Síndico procurador que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta población y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Se dió cuenta de un Oficio de la Inspección del camino Vecinal del Río-Deva, en que con inserción de otro de la Ylte. Diputación convoca Junta de Apoderados de la población de la Hermandad para el dia treinta del mes actual con el fin de nombrar Comisionados con poderes amplios para que acercandose á la citada Diputación traten y establezcan las bases sobre que ha de acordarse el Convenio relativo á los dos mil reales que por legua aprobó la Prov.a con destino á los Caminos Vecinales de la misma bajo las condiciones que ya se hizo merito en Sesion del dia treinta de Agosto último. En su consecuencia se acordó Comisionar al Diputado de Villa D. Juan Bautista de Ormaeta, para que con el correspon.te poder en forma y terminos se ha servido de los efectos que tiene á su favor esta Villa sobre el indicado camino, comparezca á la citada Junta el dia (citado) señalado y desempeñe su contenido con el celo é interes que acostumbra.

Asi mismo se hizo lectura de un memorial suscrito por D. Manuel de Berroeta y D. Anicleto Zumalabe en que como vocales y Comisionados de la Junta de Beneficencia suplican se les haga saber la epoca en que el Ayuntam.to se dispone á satisfacer los dos mil r.s que el año anterior aprobó con destino á las obras que se intentaban egecutar en la Casa de Caridad en recompensa del prestamo de doce mil r.s que hizo la misma sin interes ninguno para atender al Corte de la nueva fuente y del edificio de la Carnicería y pescadería en su otra fachada presente que en las condiciones de remate de estas obras se impuso al Contratista la obligacion de egecutar dichas reparos en la Casa de Caridad por valor de cuatro mil r.s y q.do á pesar de q.e en Sesion del dia veinte y seis de Abril se le eximió de su egecucion subsiste sin embargo la responsabilidad que tanto él como la Villa contrajeron respecto á la entrega de los dos mil mil r.s acordo el Congreso en su consecuencia que desde luego se satisfaga esta cantidad del producto del arbitrio de la carne que está destinado al pago del alcance que resultó á favor del referido contratista despues de la medicion de dichas obras. El Regidor Zumalabe salvo su voto sobre este particular.

Vi lo cual

se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente Sr. Li y de nombre de los demas Señores concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

El Alcde. Presidente
José Luis de
Chamorro

El Secretario.
Juan Ramon
de Lezarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n José Luis de Chamorro los Señores D.n Luis Sanchez Ferra Síndico Pror. gral, D.n José Ramon de Lizarralde y D. Franco. Ildefonso Regidores, D. Antonio Maria de Egaña y D. José Miguel de Bustinza Diputados del Comun, D.n Jaime Planta de Ormaetxea D. José Manuel de Ybarra y D. Ignacio de Arambburu Diputados de Villa y el Síndico procurador D. Miguel Ignacio de Arriaga que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y leida y aprobada el acta anterior, se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Se dió cuenta de un memorial dispuesto á nombre de los molineros de esta villa en solicitud de que el Ayuntamiento adopte algunas medidas para precaver que baya subiendo el precio del trigo, como está sucediendo de algun tiempo á esta parte, puesto que de otro modo no podrán corresponder á sus adeudos con la equidad que lo han hecho hasta el dia. En su vista el Congreso acordó contestarles que no está en las atribuciones de la Corporacion intervenir sobre el objeto de su solicitud, por cuanto sus atribuciones están limitadas á inspeccionar y vigilar acerca de la calidad y peso del pan.

Asimismo se leyó un oficio de la Inspeccion del Camino Vecinal del Rio-Deva convocando junta de apoderados para el Miércoles siete del corriente en la Sala Consistorial de la villa de Elgoibar, la misma que antes fué señalada para el dia treinta del mes próximo pasado de que se dió cuenta en la última sesion y hubo que suspenderla por varias causas que ocurrieron, en su vista dispuso el Congreso se nombramiento anterior comisionado al Exmo Diputado de Villa D. Juan Planta de Ormaetxea.

En seguida se acordó sacar á remate las obras de construccion del nuevo paseo proyectado el Domingo próximo despues de vísperas de San Pedro bajo las condiciones